

130-19.11

**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO**

MUNICIPIO DE OBANDO

NYDIA LUCERO OSPINA LÓPEZ
Alcaldesa Municipal

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre de 2021
CDVC-DOCF - 63

**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO**

MUNICIPIO DE OBANDO

Contralora departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director operativo de control fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Equipo auditor

CLAUDIA JIMENA OROZCO SALCEDO
AMANDA MADRID PANESSO (Líder)

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	8
3.2. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8
3.3. ASPECTOS RELEVANTES DEL SEGUIMIENTO	9
3.4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL IDENTIFICADOS	10
3.4.1. Beneficios cualitativos	10
3.4.2. Beneficios cuantitativos	10
4 ANEXOS	10
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	10
4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO	11
CUADRO DE BENEFICIO DE CONTROL FISCAL	14

1. HECHOS RELEVANTES

El Sistema de Control Interno, tiene como objetivos: Proteger los recursos buscando su adecuada administración ante los posibles riesgos que le afecten el cumplimiento de sus competencias; velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional de acuerdo con su naturaleza y características particulares; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional de acuerdo con su naturaleza y características específicas; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organización, para aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública¹,

El Control Interno como sistema, se convierte en el instrumento que se armoniza con la participación ciudadana y el control fiscal, siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos para evitar la pérdida de recursos públicos, de allí su importancia y el enfoque del presente proceso auditor.

Los Planes de Mejoramiento, contienen el conjunto de las acciones de mejora, correctivas y/o preventivas que debe adelantar la entidad en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por los órganos de control del sujeto de control y para el caso, corresponden a los determinados por la Contraloría Departamental del Valle, como resultado del ejercicio del proceso auditor.

En el rol de seguimiento, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para el aseguramiento en el logro de los objetivos institucionales de la entidad según su misión, proporciona información sobre la efectividad del SCI, a través de un enfoque basado en el riesgo, incluidas las maneras en que funcionan la primera y segunda línea de defensa, generando las recomendaciones y sugerencias que contribuyen al mejoramiento y optimización del sistema como tal.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como resultado del ejercicio del control fiscal micro, mediante proceso auditor, estudios, pronunciamientos, desarrollo de indagaciones preliminares y acciones del control fiscal participativo, impacta positivamente al generar beneficios de control fiscal, entendido como el impacto positivo cuantificable y en calificable en el Sujeto y/o Punto de Control y/o en determinado sector de la comunidad, dando lugar a los Planes de Mejoramiento objeto del presente seguimiento.

¹ https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/cursos/modelo-integrado-planeacion-gestion/files/dimension7-control/Presentacion_Estructura_meci.pdf

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

NYDIA LUCERO OSPINA LÓPEZ

Alcaldesa Municipal

Señores

CONCEJO MUNICIPAL

Obando Valle

Respetados Doctores:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2021, practicó actuación de fiscalización de seguimiento al plan de mejoramiento vigente al municipio de Obando, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas ISSAI, para el ejercicio de control fiscal en el Departamento del Valle del Cauca.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después del análisis, producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S) ISSAI, con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Operativa de Control Fiscal.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron treinta y siete (37) acciones de mejoramiento, resultado de los procesos auditores practicados al sujeto de control.

Con la documentación aportada en los informes de avance del plan de mejoramiento, a cada una de las acciones correctivas, se les practicó prueba de cumplimiento y se verificó su efectividad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, el auditor tuvo a mano toda la información requerida y practicó las actividades de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la Entidad.

Las observaciones se dieron a conocer a través del informe preliminar con el fin de garantizar el debido proceso. Las respuestas de la administración fueron analizadas por el equipo auditor y se incorporan en el informe final.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

El Plan de Mejoramiento reportado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, comprende treinta y siete (37) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento y la evaluación correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas se **cumplieron** en 80,2% de acuerdo a la calificación registrada en la matriz de calificación, de cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento.

La evaluación y el concepto de los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos planteados, se desagregan en el punto 3 del informe.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente actuación de fiscalización, no se determinaron hallazgos; no obstante, la entidad debe suscribir plan de mejoramiento con los hallazgos que se cumplieron parcialmente o no se cumplieron de vigencias anteriores.

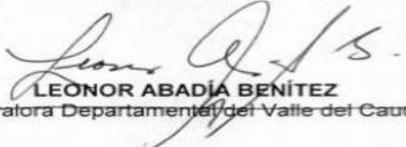
PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en seguimiento realizado, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones correctivas parcialmente cumplidas o no cumplidas que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

Cordialmente,



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Nota: El presente documento se suscribe con firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas en atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020, expedido por el Gobierno Nacional.

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Juan Pablo Garzón Pérez, Director Operativo de Control Fiscal

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, Director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF- 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó actuación de fiscalización de seguimiento a planes de mejoramiento de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar su cumplimiento y efectividad, para la mejora continua de la entidad y determinar los beneficios del control fiscal cuantitativos y cualitativos.

De acuerdo con la información reportada por la entidad, se presentan los resultados del ejercicio:

3.1. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

El municipio de Obando rindió el plan de mejoramiento a través de los medios electrónicos disponibles para la vigencia en que se debió suscribir el mismo.

De los informes rendidos y los informes aportados mediante correo electrónico, se concluye que la oficina de control interno realizó el seguimiento correspondiente, para el aseguramiento en el logro de los objetivos institucionales de la entidad permitiendo la vigilancia y control en el tema objeto del proceso auditor.

La entidad constituyó plan de mejoramiento con las siguientes auditorias: especiales a contratación y contratación celebrada bajo urgencia manifiesta COVID-19.

3.2. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento reportado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, comprende treinta y siete (37) hallazgos, de las vigencias auditadas del PVCF, a los cuales se les efectuó el seguimiento y evaluación correspondiente, de acuerdo a lo prescrito en la Resolución Reglamentaria No.09 del 8 de junio de 2021:

ARTÍCULO 8. MÉTODO DE EVALUACIÓN. La evaluación de las acciones correctivas se realizará teniendo en cuenta dos variables, la primera corresponde a “Cumplimiento” y la segunda a “Efectividad”, a la cual se le asigna una ponderación así: 20% “Cumplimiento” y 80% “Efectividad”.

Variable	Ponderación	Rango de calificación		
		Si cumple	Cumple Parcial	No cumple
Cumplimiento	20%	Dos (2)	Uno (1)	Cero (0)
Efectividad	80%			

El Parágrafo 1 del mencionado artículo enuncia: “...se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel igual o superior al ochenta por ciento (80%).

Se presenta cumplimiento parcial del plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) y menor que al ochenta por ciento (80%).

Se presenta incumplimiento del plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento menor al cincuenta por ciento (50%)...”.

De lo anterior se obtuvo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas se cumplieron en 80,2%, por haber alcanzado las siguientes ponderaciones de cumplimiento y efectividad, registradas en el Papel de Trabajo anexo 02 M2P5-12 matriz de calificación, de cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento:

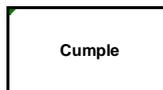
- **Cumplimiento:** calificación de **16%** sobre una ponderación del **20%**
- **Efectividad:** calificación del **64,2%** sobre una ponderación del **80%**

Calificaciones que son el resultado del seguimiento y evaluación de las acciones cumplidas, cumplidas parcialmente e incumplidas, las cuales se detallan en el anexo 4.2 que harán parte del plan de mejoramiento que se suscriba producto del presente informe de auditoría.

CUADRO 1

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	80.2	0.20	16.0
Efectividad de las acciones	80.2	0.80	64.2
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	80.2

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Papel de trabajo 02, M2P5-12 Matriz de calificación, de cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento

Elaborado: Equipo auditor

3.3. ASPECTOS RELEVANTES DEL SEGUIMIENTO

La importancia del control en el proceso administrativo o ciclo de la gestión (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) al convertirse en instrumento para la mejora continua, permitiendo la toma de decisiones ajustadas a la realidad del sujeto de control y su rol desempeñado de acuerdo a su misión y sus metas, así como la

mejora de las acciones correctivas a implementar a través del aprendizaje organizacional respecto del proceso auditor.

3.4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL IDENTIFICADOS

3.4.1. Beneficios cualitativos

Mejoramiento de los procesos y procedimientos administrativos y misionales del sujeto de control a través del cumplimiento de las acciones correctivas derivadas de los procesos auditores realizados por la entidad.

3.4.2. Beneficios cuantitativos

No se determinaron beneficios cuantitativos.

4 ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS							
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de Control fiscal	Daño Patrimonial (\$)
0							-

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN
1	El plan de desarrollo del municipio de Obando durante el cuatrienio 2016-2019 presento deficiencias en la estructuración de algunas metas de producto que no estaban direccionadas al cumplimiento de las metas de resultado. Lo cual fue causado, por debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente que el diseño de las metas de producto no generaría el cumplimiento proyectado, generando deficiencias en el cumplimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.	Actualización de los procesos y procedimientos de seguimiento, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. Implementación de los nuevos procesos y procedimientos de seguimiento, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal	La entidad no presentó derecho de contradicción por lo cual el hallazgo continúa en firme para seguimiento a través de plan de mejoramiento.
2	El municipio de Obando al realizar la revisión de las fichas técnicas (MGA) de los proyectos, se observó que no se tuvo en cuenta la población real beneficiada, teniendo en cuenta el número de habitantes del municipio, igualmente las actividades contenidas dentro del proyecto no son coherentes con las establecidas en la minuta contractual. Lo anterior, por deficiencias en el procedimiento interno que deberían dar claridad en la construcción de los proyectos. Ocasionando debilidades en el seguimiento de las metas y su impacto ante la comunidad.	Capacitar los funcionarios en formulación y estructuración de proyectos MGA WEB	La entidad no presentó derecho de contradicción por lo cual el hallazgo continúa en firme para seguimiento a través de plan de mejoramiento.
3	Revisado el estatuto de Contratación del Municipio de Obando se evidenciaron debilidades en el procedimiento de actualización del mismo, de conformidad con lo exige la normatividad vigente. Lo anterior se da por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, lo que genera un riesgo en la aplicación de la normatividad vigente.	Incluir dentro del plan de desarrollo "2020-2023" en el PROGRAMA 3: TODOS POR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, la Actualización de documentos y manuales de la administración pública	La entidad no presentó derecho de contradicción por lo cual el hallazgo continúa en firme para seguimiento a través de plan de mejoramiento.
4	Se observa que los informes de supervisión de los contratos evaluados presentan debilidades en su contenido, lo cual fue causado por falencias en el seguimiento y control de la ejecución contractual, generando informes o registros poco útiles para una adecuada toma de decisiones respecto de la ejecución y liquidación de los contratos.	La actualización de la Normatividad en contratación y capacitación del personal de supervisiones.	La entidad no presentó derecho de contradicción por lo cual el hallazgo continúa en firme para seguimiento a través de plan de mejoramiento.
5	En la revisión de los contratos de la muestra auditada del municipio de Obando se evidenciaron falencias en las actas de liquidación contenidas en el expediente del contrato, toda vez que aunque se pudo verificar mediante los informes y actas finales el seguimiento y control realizado por el supervisor, el documento contentivo de la liquidación carece de la firma del supervisor, situación que fue causada por debilidades en el control del archivo documental que puede ocasionar que se reconozcan o se omitan la conciliación de obligaciones contractuales.	Realizar seguimiento y control por parte del área de contratación de los documentos soportes del contrato.	La entidad no presentó derecho de contradicción por lo cual el hallazgo continúa en firme para seguimiento a través de plan de mejoramiento.

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN
6	En las carpetas contractuales correspondientes a la muestra auditada al municipio de Obando se evidenciaron falencias en el registro de la periodicidad del seguimiento de las actividades de supervisión realizadas. Lo cual fue causado por debilidades en los controles administrativos, jurídicos, técnicos y financieros que ocasiona riesgos en la ejecución efectiva de los objetos contractuales.	Realizar seguimiento y control adecuado al proceso de contratación de una administrativa, jurídica, técnica y financiera,	La entidad no presentó derecho de contradicción por lo cual el hallazgo continúa en firme para seguimiento a través de plan de mejoramiento.
7	En las carpetas contractuales se evidenció que los secretarios de despacho aprueban las pólizas exigidas contractualmente de conformidad con el manual de contratación, actividad que requiere de una persona idónea. Lo cual fue causado por falencias de control que no permiten advertir oportunamente el problema, ocasionando debilidades en el cubrimiento de los riesgos.	Designar la persona idónea para la revisión y aprobación de Pólizas, adecuado control de revisión de las garantías y aprobación de las mismas.	La entidad no presentó derecho de contradicción por lo cual el hallazgo continúa en firme para seguimiento a través de plan de mejoramiento.
8	En la revisión de las carpetas contractuales se evidenció que el acta parcial o de supervisión, va firmada también por el contratista, la cual debería firmarla solo el supervisor que es quien tiene el acto de delegación por parte del nominador	La actualización de la Normatividad y de los formatos y control y seguimiento,	La entidad no presentó derecho de contradicción por lo cual el hallazgo continúa en firme para seguimiento a través de plan de mejoramiento.
9	En el estudio de los procesos judiciales que cursan en contra del municipio de Obando se evidenció una demanda cuyas pretensiones ascienden a \$1.588.588.498, situación que se presentó por presuntas deficiencias en el seguimiento y control por parte de la administración municipal que ponen en riesgo la viabilidad financiera del ente territorial.	Reorganización del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica, para el posterior análisis jurídico de los procesos judiciales en contra del Municipio.	La entidad no presentó derecho de contradicción por lo cual el hallazgo continúa en firme para seguimiento a través de plan de mejoramiento.
10	Revisados los contratos de la muestra seleccionada del municipio de Obando, algunas fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro contratadas por la administración no acreditaron capacidad financiera, administrativa, técnica y no contaron con personal idóneo asociado o adscrito, recurriendo estas, a la subcontratación. Lo anterior, por debilidades en los controles administrativos y jurídicos que ponen en riesgo la ecuación contractual, generando incremento de costos.	La actualización de la Normatividad y capacitación del personal de supervisiones.	La entidad no presentó derecho de contradicción por lo cual el hallazgo continúa en firme para seguimiento a través de plan de mejoramiento.
11	Durante la etapa de visitas de campo realizada a los sitios determinados como puntos críticos, se evidenció que se continúan disponiendo inadecuadamente los escombros por parte de la comunidad. Situación generada por deficiencias en el control, vigilancia y seguimiento que garantice el efectivo cumplimiento de lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.	Recuperación de los puntos críticos, evaluación, ejecución y seguimiento al PGIRS Municipal, proceso de habilitación de un sitio adecuado para la disposición final de residuos de construcción y demolición.	La entidad no presentó derecho de contradicción por lo cual el hallazgo continúa en firme para seguimiento a través de plan de mejoramiento.
12	"...En los contratos del cuadro se observaron inconsistencias comunes, en materia de planeación, como quiera que no se realiza un adecuado análisis ni estudio de precios, que se	Capacitar a los funcionarios (grupo de apoyo) en como documentar el análisis de mercado. Documentar mejor los expedientes contractuales	La entidad no presentó derecho de contradicción por lo cual el hallazgo continúa en firme para seguimiento a través de plan de mejoramiento.

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN
	encuentren debidamente documentados en los expedientes (no hay cotizaciones o soporte de los precios de referencia), tampoco se establecen unas condiciones mínimas en relación con los bienes o productos a adquirirse. Se observa una reiterada vulneración al debido proceso, cuando se dirige la invitación a persona natural y quien presenta la propuesta es una persona jurídica, circunstancia esta que desconoce la administración Municipal de Obando..."	con los soportes de cotizaciones de precios, invitación pública a personas naturales o jurídicas.	
13	Contrato No. 202072 Suministro "Etapa Precontractual: No se evidencian documentos técnicos alusivos al análisis de precios en los que se identifique por que se contratan 150 de Kits de alimentación sin que se determine en modo alguno, la cantidad de elementos proveerse en los mismos, ni por unidad de medida ni por elemento específico requerido (arroz, harina, aceite, huevos, etc.), tampoco, "	Capacitar a los funcionarios (grupo de apoyo) como documentar el análisis de mercado. Implementar en el Municipio las guías de estudios de mercado, y/o estudio de sector de Colombia compra eficiente	La entidad no presentó derecho de contradicción por lo cual el hallazgo continúa en firme para seguimiento a través de plan de mejoramiento.
14	Contrato No. 202082 Suministro de Kits de Alimentación Etapa Precontractual: Revisada la actuación se constata, que la invitación a contratar se realiza a persona natural, quien entrega la propuesta es persona jurídica, que incluye listado de productos del kit, pero en el documento se determinan valores que no debieron tenerse en cuenta: \$15.000 (por cada kit de alimentación), por concepto de Empaque, cargue/descargue, transporte..."	Elaborar documento que permita ejercer un control administrativo sobre los expedientes contractuales. Formular un modelo de invitación pública a contratar teniendo en cuenta la clase de proceso de selección: Directa, Mínima, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Licitación Pública.	La entidad no presentó derecho de contradicción por lo cual el hallazgo continúa en firme para seguimiento a través de plan de mejoramiento.
15	Contrato No. 202083 Elementos de Bioseguridad para el personal de la Administración Municipal Etapa Precontractual: Se evidencian errores en el proceso de planeación, como quiera que no hay soporte de la cantidad de población que resultará beneficiada (no se determina cual es la base de datos del personal donde se surte esta información). No se determina el análisis de precios realizados sobre los elementos a adquirirse, o si se solicitaron cotizaciones ..."	Revisar el Manual de contratación, el Manual de supervisión y /o interventoría para detectar inconsistencias en las etapas del proceso contractual y realizar los ajustes a que haya lugar, adecuándolo al Decreto compilatorio 1082 del 2015.	La entidad no presentó derecho de contradicción por lo cual el hallazgo continúa en firme para seguimiento a través de plan de mejoramiento.
15	TOTAL		

130-19.11

CUADRO DE BENEFICIO DE CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS		
Director o subdirector:	Juan Pablo Garzón Pérez	
Sujeto de Control:	Municipio de Obando	
Fecha de Evaluación:	Noviembre de 2021	
BENEFICIOS:		
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO: Mejoramiento		
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Actuación de fiscalización seguimiento a plan de mejoramiento.		
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	Antes	X
	Durante	Después
MAGNITUD DEL CAMBIO: Mejoramiento de los procesos y procedimientos administrativos y misionales del sujeto de control a través del cumplimiento de las acciones correctivas derivadas de los procesos auditores realizados por la entidad.		
Conceptos	Valor estimado	TOTAL
Recuperaciones:		
	\$	
	\$	
	\$	
Subtotal Recuperaciones (1)		\$
Ahorros:		
	\$	
	\$	
	\$	
Subtotal Ahorros (2)	\$	\$
Totales (1) + (2)	\$	\$
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo). Mejoramiento de los procesos y procedimientos administrativos y misionales del sujeto de control.		
SOPORTE(S)		
Informe. Matriz de evaluación del Plan de Mejoramiento		
OBSERVACIONES: Na		
RESPONSABLE		
Director de Control Fiscal	Juan Pablo Garzón Pérez	
Cargo	Director de Control Fiscal	
Fecha del reporte	Noviembre de 2021	